

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**11036** *Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PA 553/2022, que se sigue en el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 interpuesto contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de noviembre de 2021 por la que se publican las listas definitivas de personas candidatas y excluidas correspondiente a la convocatoria del concurso estatutario y temporal del Servicio de Salud de la categoría de celador/celadora*

De acuerdo con el oficio del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de fecha 22/11/2022, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por la señora Consuelo Calvo Paquico y 14 demandantes mas, que se tramita como procedimiento abreviado 553/2022, contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de personas candidatas y excluidas correspondiente a la convocatoria del concurso estatutario y temporal del Servicio de Salud de la categoría de celador/celadora.

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 553/2022 para que se puedan personar como demandadas ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

*( Firmado electrónicamente, 14 de diciembre de 2022 )*

**La directora de Gestión y Presupuestos**  
María del Mar Rosselló Amengual

Por suplencia del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 62 de 29/04/2006)

